ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidente/a: **IKER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** Secretario/a: **CRISTINA RODRÍGUEZ MARCIEL** Vocal 1º: **IVÁN DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ** Vocal 2º: **MARÍA MARTÍN GÓMEZ** Vocal 3º: **ESTER JORDANA LLUCH**	En Madrid, a **28 de octubre de 2026,** reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza número **339.40** de la convocatoria **6/2026** de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento **FILOSOFÍA** del Departamento de **FILOSOFÍA** de la Facultad de FILOSOFÍA, convocada por Resolución de **27 de mayo de 2026**, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (PRIMERA FASE DEL CONCURSO)

PLAZA número: **339.40** CONVOCATORIA: **6/2026**
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
Facultad: **FILOSOFÍA** Departamento: **FILOSOFÍA**
Denominación de la Plaza: «**Historia de la Filosofía Antigua I»** (Grado en Filosofía), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: **Filosofía Griega Antigua: Platón y Aristóteles.**

De conformidad con la Disposición transitoria segunda del Reglamento de concursos de acceso a plazas de profesorado ayudante doctor, hasta la entrada en vigor del listado de especialidades de conocimiento, las menciones realizadas a dichas especialidades se entenderán realizadas a áreas de conocimiento.

En consecuencia, y atendiendo a los criterios establecidos en el baremo general de méritos (Anexo III de la convocatoria), estos deberán ser siempre valorados en relación con el **área de conocimiento** a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como el **perfil de la plaza**.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PLAZA 339.40

FORMACIÓN: HASTA 3 PUNTOS

1. **Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de licenciatura y grado: hasta 0,50 puntos.**

- Nota media de la licenciatura o grado de aprobado: 0,20 puntos.
- Nota media de la licenciatura o grado de notable: 0,30 puntos.
- Nota media de la licenciatura o grado de sobresaliente: 0,40 puntos.
- Premio extraordinario de licenciatura o grado: 0,50 puntos.

Para no licenciados o graduados en Filosofía la calificación se reducirá un 50 %.

2. **Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de posgrado: hasta 0,75 puntos.**

- Máster Universitario oficial en Filosofía: hasta 0,75 puntos.
- Máster Universitario oficial en otras áreas de conocimiento afines: hasta 0,25 puntos.

3. **Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.**

- Becas de postgrado predoctorales: hasta 0,25 puntos.
- Becas de postgrado postdoctorales: hasta 0,50 puntos.

4. **Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros: hasta 0,50 puntos.**

- Estancia de investigación de tres meses o más: 0,25 puntos.
- Estancia de investigación de seis meses o más: 0,35 puntos.
- Estancia de investigación de un año o más: 0,50 puntos.

5. **Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.**

5.1 Por adecuación: hasta 0,25 puntos.

-Tesis con el perfil investigador: hasta 0,25 puntos.
-Tesis en Filosofía Antigua sin el perfil investigador: hasta 0,15 puntos.

5.2 Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25 puntos.

-Solo se tendrán en cuenta calificaciones, menciones y premios **si la tesis tiene el perfil investigador** de la plaza.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PLAZA 339.40

DOCENCIA: HASTA 2 PUNTOS

1. Por docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.

0,25 puntos por cada año a tiempo completo en figuras reconocidas por la LOM-LOU-LOSU. La dedicación a tiempo parcial se reducirá a la mitad. Así como la docencia vinculada a becas pre y postdoctorales.

En este apartado se valorarán las aportaciones docentes relacionadas con la denominación de la plaza.

2. Si la docencia universitaria valorada en el punto 1 se ha desarrollado con metodología a distancia (en universidades de titularidad pública): hasta 0,5 puntos.

Se considerarán como metodología a distancia las actividades académicas **no presenciales e híbridas** tal y como se recoge en el criterio general en relación con el artículo 168 de los estatutos de la UNED (RD 1239/2011 de 8 de septiembre). **Observaciones:** El uso de herramientas informáticas de apoyo on-line a la docencia presencial o las aportaciones de Universidades estrictamente *on-line* **no se considerará metodología de enseñanza a distancia** a los efectos de este baremo.

3. **Otras actividades docentes:** hasta 0,50 puntos. (Las otras actividades docentes se entenderán solo asociadas al ámbito universitario: impartición de seminarios, de cursos de verano, de formación de profesorado, expertos, estancias docentes, etc.). **En este apartado se valorarán las aportaciones docentes del área de conocimiento NO relacionadas con la denominación de la plaza.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS PLAZA 339.40

INVESTIGACIÓN: HASTA 3 PUNTOS

Se tendrá en cuenta **prioritariamente la investigación relacionada con las líneas de investigación preferentes**. Las aportaciones del área de conocimiento «Filosofía» no relacionadas con las líneas de investigación preferentes **se reducirán un 50 %** Las aportaciones de **otras áreas de conocimiento no se valorarán.**

1. **Publicaciones con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.** Según baremo general en **a) soportes científicos** y en **b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento** [sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos].

 -Hasta 0,5 puntos por aportación.

2. **Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.**

 -Hasta 0,10 puntos por aportación.

3. **Proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en el art. 60 LOSU: hasta 0,50 puntos.**

 -Hasta 0,25 puntos por proyecto.

4. **Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos.**

 Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 puntos por cada hijo/a.
 Familias constituidas por un solo progenitor: 0,25 puntos.
 Excedencia por cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por semana completa.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PLAZA 339.40

OTROS MÉRITOS: HASTA 2 PUNTOS

Contar con la Acreditación ANECA para la figura de Ayudante Doctor, se valorará según el baremo general con un 50 % del apartado, esto es, 1 punto. La misma consideración recibirá la acreditación a figuras docentes de categoría superior.

Las acreditaciones admitidas por la UNED, como universidad nacional ministerial y no dependiente de comunidades autónomas, serán las emitidas por ANECA. **El baremo general y los criterios específicos son exhaustivos, en consecuencia, no se considerará ninguna otra actividad que no esté prevista en los apartados de este baremo.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA PRUEBA ORAL (SEGUNDA FASE DEL CONCURSO)

Entre los/las aspirantes que en la primera fase hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, se convocará a los que hayan conseguido la puntuación más alta para la realización de una prueba oral individual.

Según se hace constar en el Reglamento de concursos de acceso a plazas de profesorado ayudante doctor, esta prueba oral, **de duración no inferior a 20 minutos**, tendrá por objeto entrevistar al/a la aspirante sobre su historial académico, docente e investigador, y, en su caso, profesional, y se valorará de acuerdo con los criterios específicos para la segunda fase del concurso establecidos en la constitución de la comisión de selección.

Esta comisión de selección formulará a los candidatos y las candidatas aspirantes preguntas acerca de la exposición de su historial académico, docente e investigador. Se valorará el nivel de calidad expositiva y la solidez de las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el/la presidente/a, de la que yo como secretario/a doy fe con la firma de todos los/las asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL/LA SECRETARIO/A

RODRIGUEZ MARCIEL CRISTINA - DNI 05393631Q

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARCIEL CRISTINA - DNI 05393631Q
Fecha: 2026.10.29 00:05:20 +01'00'

Fdo.: Cristina Rodríguez Marciel

El/la Presidente/a	El/la Vocal 1º	El/la Vocal 2º	El/la Vocal 3º
MARTINEZ FERNANDEZ IKER - DNI 45627362P Firmado digitalmente por MARTINEZ FERNANDEZ IKER - DNI 45627362P Fecha: 2026.10.28 13:03:46 +01'00'	Firmado por DE LOS RIOS GUTIERREZ IVAN - ***8048**	Firmado por María Martín Gómez con un	JORDANA LLUCH ESTHER - DNI 19005617G Digitally signed by JORDANA LLUCH ESTHER - DNI 19005617G DN: C=ES, CN=JORDANA LLUCH ESTHER - DNI 19005617G, OU=ESTHER, O=UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, SN=JORDANA LLUCH, serialNumber=IDCES-19005617G Reason: I am the author of this document Location: Date: 2026.10.28 22:25:06 +01'00' Foxit PDF Reader Version: 2026.1.3
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Iker Martínez Fernández	Iván de los Ríos Gutiérrez	María Martín Gómez	Ester Jordana Lluch